

5. Don Estanislao Villanueva Rubio.—San Fernando.
6. Don Carmelo Losada Coria.—San Fernando.
7. Don Antonio Sánchez López.—San Fernando.
8. Don Pedro Amores Coto.—San Fernando.
9. Don Manuel Siva Vila.—San Fernando.

Especialidad: Carpintero de ribera y grada

1. Don Pastor Rodríguez Fernández.—El Ferrol del Caudillo.
2. Don Manuel Touriño Rodríguez.—Marín.
3. Don Joaquín Tinoco Alcoba.—Cartagena.
4. Don José Antonio Hita Ladio.—Cartagena.
5. Don Rafael Morgade García.—Vigo.

Especialidad: Oficial de la construcción

1. Don Antonio Rubio Sánchez.—San Fernando.
2. Don Manuel Luins Romero.—San Fernando.
3. Don Francisco Barrios Fernández.—San Fernando.
4. Don Luis Cepero Cruceira.—San Fernando.
5. Don Manuel Llerena Lozano.—San Fernando.
6. Don José Castellano Rodríguez.—San Fernando.
7. Don Nicolás Vidal García.—Cartagena.
8. Don Ramón Alvarez García.—Rota.
9. Don Antonio Núñez Marín.—Madrid.
10. Don Angel Lobatón Laz.—Las Palmas de Gran Canaria.
11. Don Antonio Losada Ameneiros.—El Ferrol del Caudillo.
12. Don Leandro Madrid Madrid.—Cartagena.
13. Don José Pérez del Pozo.—El Ferrol del Caudillo.
14. Don Juan Romero Pavón.—El Ferrol del Caudillo.
15. Don Antonio Lamela Martínez.—Vigo.
16. Don Sebastián Muñoz Romero.—El Ferrol del Caudillo.
17. Don Rafael Pérez Lagostena.—El Ferrol del Caudillo.
18. Don José María Rodríguez Romero.—El Ferrol del Caudillo.
19. Don Francisco Romero Gago.—El Ferrol del Caudillo.

Especialidad: Electricista del automóvil

1. Don Julio Sánchez Blázquez.—Madrid.
2. Don Claudio A. Caamaño Montiel.—Madrid.
3. Don Enrique Rubio Morales.—Las Palmas de Gran Canaria.
4. Don Juan Gutiérrez Montañés.—Cartagena.
5. Don José E. Intriago Esteban.—El Ferrol del Caudillo.

Especialidad: Compositor manual (Cajista)

1. Don Pedro Martínez Amo.—Cartagena.
2. Don Antonio López Martín.—San Fernando.

Especialidad: Impresor tipográfico

1. Don Alfonso Luna Sacristán.—Madrid.
2. Don José M. Escudier Carrillo.—San Fernando.
3. Don Miguel García Segura.—Cartagena.
4. Don Miguel Prieto Jaén.—El Ferrol del Caudillo.

Especialidad: Encuadernador manual

1. Don Alfonso Cebreiro Paz.—El Ferrol del Caudillo.
2. Don Francisco Almendro García.—Madrid.
3. Don José G Serrano González.—Cartagena.
4. Don Ramón García Gutiérrez.—San Fernando.

El personal reseñado deberá remitir a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Orden los documentos que, a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento, expedida en el Registro Civil español correspondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización, siempre que esté expedida en el impreso oficial.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termina el plazo señalado para la presentación de la documentación.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del título de Oficialía industrial o certificado de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes, deberá aportarse, además, certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en que expresa y terminantemente se declare dicha equivalencia.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren en el Registro General del Ministerio de Marina la documentación reseñada anteriormente, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 6 de diciembre de 1975.—Por delegación, el Director de Enseñanza Naval, Hermenegildo Franco González-Llanos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

292

CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Matronas Titulares por la que se hace público el resultado del sorteo y se convoca para el comienzo de los ejercicios.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 6 de diciembre de 1975, página 25490, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final, donde dice: «El Presidente del Tribunal, Román Herrero Ayllón», debe decir: «El Presidente del Tribunal, Pablo Trincado Dopereiro».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Pablo Trincado Dopereiro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

293

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso-oposición libre para cubrir seis plazas de Ayudantes de Obras Públicas en dicho Organismo.

En cumplimiento del punto 4.1 de la convocatoria de 18 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para cubrir seis plazas de Ayudantes de Obras Públicas, vacantes en la plantilla del Organismo autónomo «Canal de Isabel II».

D. N. I.

Aspirantes admitidos

Acerete Pascua, José Luis	1.569.393
Adalid Giménez, Arturo	1.348.788
Arimón López, Luis	2.180.351
Barral Rodríguez, Juan José	260.886
Barredo Risco, Luis	768.455
Blasco González, Miguel Angel	109.732
Cabrero Pastor, Luis Antonio	50.137.704
Caruncho Molina, José Luis	355.811
Díaz-Pinés Muñoz, Lorenzo	1.467.298
Fernández Rivas, Enrique	29.957.655
Fernández Rodríguez-Patiño, Manuel	5.573.588
Flores López, Antonio	33.791.324
Gaitán Santos, Vicente	1.498.165
García González, Julio	3.382.725
García Robles, Ricardo	9.459.832
González Marín, Jesús María	112.257
Gutiérrez Carrillo, Ricardo	51.306.500
Ibarra Vasco, Antonio María	373.732
López Peña, Roberto	51.171.536
Maillo Alvarez de la Braña, Juan M.	50.392.006
Martínez-Cabañas Español, Luis María	1.620.698
Medrano Ruiz, Luis María	12.659.435
Méndez Pascual, Pedro	1.078.661
Morcuende Farinas, Manuel	2.460.749
Moreno Martín, Marcos Manuel	368.247
Movellan Ruiz, Juan Luis	349.480
Muñoz García, Antonio	227.287
Pino Bordallo, José Javier	76.179.189
Pulido García, Francisco	7.769.640
Revenga Muñoz, Heliodoro	13.047.735
Rubio Márquez, Juan Angel	6.169.173
Ruiz Serramalera, Antonio	169.827
Sainz Jiménez, Luis Antonio	50.272.616
Sánchez Pérez, Adolfo Raimundo	1.346.586
Sánchez Pérez, Carlos	2.168.674
Sánchez de la Vega, Manuel Jesús	32.581.860
Sancho Plaza, José	2.840.772

	D. N. I.
Torre Sanz, Juan de la	1.790.415
Villamil de Miguel, Juan	1.459.901
Villatoro Pérez, Alberto	1.353.735
Zurdo Martínez, Miguel	50.397.866

Aspirantes excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo previsto en el punto 4.3 de la convocatoria, contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, la reclamación a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

294 *RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para Auxiliar Técnico, vacantes en dicho Organismo.*

Transcurrido el plazo previsto en el punto 4.3 de la convocatoria de 1 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), se hace pública la lista definitiva, en cumplimiento del punto 4.4 de la misma convocatoria, para cubrir tres plazas de Auxiliar Técnico en el Organismo autónomo «Canal de Isabel II».

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer el recurso a que se refiere el punto 4.5 de la convocatoria.

	D. N. I.
Arranz Ulibarri, Fernando	539.001
Bautista Marcos, Juan Antonio	2.478.441
Carreras Yébenes, Fabián	6.184.818
Costa Robisco, Ramiro	1.362.817
Madrid de la Peña, Francisco	50.405.161
Martín López, Félix	50.656.710
Otón Conesa, Angel	51.583.422
Pedregal Montalbán, María Angeles	71.592.080
Pedrosa Rivas, José Manuel	1.620.148
Peña Iniesta, Juan Augusto	554.801
Yestera Pérez, Miguel	2.833.763

Aspirantes admitidos

Ninguno.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

295 *ORDEN de 5 de diciembre de 1975 por la que se acepta la renuncia de don Germán Ancochea Quevedo, Presidente del Tribunal de la plaza de «Estadística», grupo XVII, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: En atención a las razones aducidas por el excelentísimo señor don Germán Ancochea Quevedo, Presidente del Tribunal nombrado por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1975, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estadística», grupo XVII, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto que cese en la expresada presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente, excelentísimo señor don Dario Maravall Casasnoves.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

296

ORDEN de 6 de diciembre de 1975 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para proveer las plazas de los Museos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º a) del Decreto 2006/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para proveer las plazas de los Museos que se relacionan en el anexo a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán participar en este concurso:

A) Con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año que fija el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

B) Con carácter forzoso:

a) Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Orden se encuentren destinados provisionalmente.

2.º Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal y ajustadas al modelo publicado como anexo de esta Orden e informadas por el Director del Centro en que preste servicios el solicitante, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio en la provincia respectiva o en cualquiera de los lugares o formas señaladas en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º Las solicitudes deberán ir acompañadas de la Hoja de Servicios del concursante, debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento a la que corresponde el Centro en el que preste servicios el solicitante y cerrada a la fecha de publicación de esta Orden haciéndose constar en el mismo o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

Asimismo habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las vacantes que pretendan, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

4.º Quiénes se encuentren destinados en Centros de ámbito nacional presentarán Hoja de Servicios certificada por la Jefatura de la Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

5.º Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos, con su copia, debidamente compulsada por la Delegación Provincial o por la Sección indicada del Departamento, uniéndose los resguardos del abono de la tasa por compulsas.

6.º A las solicitudes de participación en el concurso podrá acompañarse libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., que los interesados estimen procedentes para acreditar sus méritos.

7.º El plazo de presentación de instancias para este concurso será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 2006/1973, de 26 de julio, este concurso será juzgado por un Tribunal, constituido en la forma que determina el artículo 5.º del mismo, y conforme prescribe el artículo 13, podrán ser declaradas vacantes y, por consiguiente desierto el concurso, en cuanto a determinadas plazas, si ninguno de los aspirantes reúne la especialización adecuada para el desempeño de la misma.

9.º El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación del interesado de la resolución del concurso.

10. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de cuarenta y ocho horas si el funcionario radica en la misma localidad, y un mes si radica en localidad distinta.

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al cese del funcionario en su anterior destino.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de diciembre de 1975 —P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.